



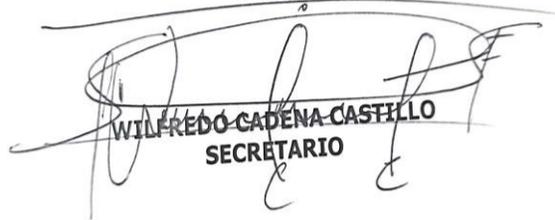
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2018-00128
Demandante FINANCIERA COMULTRASAN CIMITARRA
Demandados ALEXANDER TORRES SERNA Y MAYRA JULIETH MARMOLEJO

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de liquidación del crédito presentada el 11 de enero de 2023, venció el 23 de enero de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 01 de febrero de 2023.



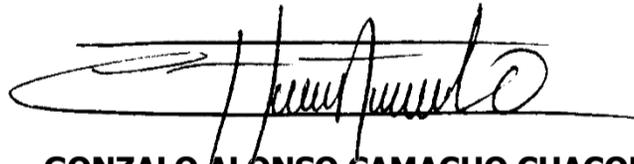
WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, primero (01) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por **FINANCIERA COMULTRASAN CIMITARRA**, a través de apoderada judicial, contra **ALEXANDER TORRES SERNA Y MAYRA JULIETH MARMOLEJO BOHORQUEZ**, radicado 2018-00128, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 2 DE
FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO